

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La Coordinación Zonal 9 Salud, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

- Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”;
- “Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra”;
- Expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

A. Entidad Contratante:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	Coordinación Zonal 9 Salud
RUC	1768165110001
DIRECCIÓN	País: Ecuador, Provincia: Pichincha, Ciudad: Quito Dirección: Av. Juan León Mera N26-38 y Santa María
CONTACTO	(02) 393 – 1020 Ext. 440, 431, 430. Correo electrónico: johnny.zambrano@mispz9.gob.ec
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTO	USD. 0,00
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTO	No Aplica

B. Información de la Contratación:

OBJETO	ADECENTAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TOCTIUCO UBICADO EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-CZ9S-002-2023
CÓDIGO CPC NIVEL 9	541210015
CÓDIGO CPC NIVEL 5	54121
TIPO DE COMPRA	OBRA
PRESUPUESTO REFERENCIAL	“El cálculo del presupuesto referencial, para la contratación de <i>ADECENTAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TOCTIUCO UBICADO EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA</i> ”, por un valor de USD. 347.992,08 (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos con 08/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO DE OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRODUCTOS ESPERADOS El Contratista deberá realizar la construcción y ejecución de la obra de “ADECENTAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TOCTIUCO UBICADO EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, en el marco y cumplimiento de las especificaciones técnicas, el presente documento y demás condiciones técnicas, económicas y legales detalladas en el pliego del proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo TOTAL para la ejecución del “ADECENTAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TOCTIUCO UBICADO EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA”, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible en la

	cuenta del contratista; la cual será emitida por la unidad financiera mediante documento oficial, informando al Administrador de Contrato la constatación que el pago ha sido acreditado.
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	COTIZACIÓN
COMPRENDERÁ DE NEGOCIACIÓN	NO APLICA
COMPRENDERÁ DE SUBASTA ELECTRÓNICA	NO
FECHA LÍMITE PARA SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	NO APLICA
DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	PARA LA ENTREGA DE LAS OFERTAS SE PRESENTARÁN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LOSNCP. (documento integro en PDF suscrito electrónicamente, NO impreso/escaneado, no requieren ser foliados o sumillados).
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ESPAÑOL
CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	LAS CONDICIONES Y DEMÁS REQUISITOS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
CONDICIONES DE PAGO	<p>Los pagos para la ejecución de la obra, se realizarán de la siguiente manera:</p> <p>12.1 Pago del 50% de Anticipo</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contratante entregará al Contratista, el valor correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato en calidad de anticipo. • El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el Contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. • El Contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. • El anticipo que la Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a este proyecto. • La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. <p>12.2 Pago del 50% restante de la obra</p> <p>La Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) restante del monto total del contrato, se lo</p>

	<p>hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">• De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.• El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.• La Contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.• Para la aprobación de las planillas, previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas.• Las mediciones parciales de la obra realizada, no implicarán entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Contratante.• Todos los pagos que se hagan al Contratista, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros, especificaciones técnicas y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.
--	---

Distrito Metropolitano de Quito, 04 de mayo de 2023

Mgs. Ana Paulina Coronel Oquendo
Coordinadora Zonal 9 Salud